



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 4400 Salta
República Argentina
Tel: 54-0387-4255433/4 - 425414
Fax: 54-0387-4255455

*"2016-Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia Nacional"*

R-DNAT-2016-1960
Salta, 10 de noviembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.969/16

VISTO:

La necesidad de designar un Coordinador de la carrera de Agronomía de la sede Sur Metán – Rosario de la Frontera a fin de mantener un estrecho vínculo con la Facultad de Ciencias Naturales y las autoridades de la Escuela de Agronomía Sede Salta, de la cual la Carrera de Sede Sur tiene dependencia académica según lo establece el art. 3° de la R-CDNAT-2016-0308, y

CONSIDERANDO:

Que debe presidir la comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur Metan Rosario de la Frontera creada por Resolución SMRF N° 003/14.

Que debe ser un efectivo nexo entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Escuela de Agronomía Sede Salta.

Que es necesario definir las funciones que deberá cumplir esta Coordinación.

Que se ha realizado la consulta a docentes de la sede Sur, y en función de la valoración de disponibilidades y antecedentes, se aconseja la designación del Ing. Agrónomo Ernesto Manuel Abdo DNI N° 24.697.237 para la Coordinación de la Carrera de Agronomía Sede Sur

Que a tal efecto se desempeña como Profesor Adjunto dedicación simple de la cátedra Extensión Rural de la carrera de Agronomía designada mediante R-CDNAT-2015-479 y recientemente como PAD Regular por R-CDNAT-2016-430, elevada al Consejo Superior para su homologación.

Que el Ing. Ernesto Manuel Abdo acredita suficientes antecedentes en docencia, investigación y extensión que respaldan su designación y ha manifestado su acuerdo.

Que el Ing. Agrónomo Ernesto Manuel Abdo desempeñará las funciones de coordinación con dedicación exclusiva en la Sede Sur.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

La Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Ing. Agrónomo Ernesto Manuel Abdo, como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Sur (Metán-Rosario de la Frontera) a partir de febrero de 2017 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°: Establecer que el Coordinador de la Carrera designado en el artículo precedente desempeñará las siguientes funciones:

- Representar a la Carrera cuando se lo requiera.
- Presidir las sesiones de la Comisión de Carrera.
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 4400 Salta
República Argentina
Tel: 54-0387-4255433/4 - 425414
Fax: 54-0387-4255455

*"2016 - Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia Nacional"*

- Efectuar las gestiones que surjan de cada sesión informando sobre los resultados.
- Elevar la Memoria Anual de la Comisión a la Dirección de Sede Sur y a la Dirección de la Carrera en Sede Salta.
- Coordinar con la Dirección de la Carrera de Sede Salta las actividades conjuntas que se decidan realizar.
- Organizar y coordinar la enseñanza, los trabajos de investigación, seminarios, curso de extensión y perfeccionamiento.
- Propender a la coordinación y cohesión entre los programas de las distintas materias de la carrera y proponer su actualización cuando correspondiere.
- Proponer la designación del supervisor de cátedra en los casos que sea necesario y de manera excepcional.
- Elevar a la dirección de escuela antes del inicio de cada cuatrimestre, la planificación de las actividades docentes, de investigación, extensión y actualización.
- Proponer los cargos a llamar a concurso y los llamados a inscripción de interesados adjuntando una lista amplia de docentes en condiciones de ser jurados o miembros de comisiones asesoras de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Convocar a reuniones a los docentes y/o estudiantes por cuestiones atinentes a la carrera.
- Proponer la conformación de los tribunales examinadores de las distintas asignaturas.
- Orientar permanentemente a los alumnos de la carrera sobre las características de la misma y su instrumentación, asistiéndolos a efectos de lograr un rendimiento integral.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la designación de coordinador de la carrera a los fondos gestionados a estos efectos por el Rectorado ante la Secretarías de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Escuela de Agronomía Sede Salta, Dirección de la Sede Sur, Comisión de Carrera Ing. Agronómica Sede Sur, al Ing. Ernesto Manuel Abdo, cumplido archívese.

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales